

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**12715** *ORDEN DEF/2231/2004, de 29 de junio, por la que se corrigen errores de la Orden DEF/1829/2004, de 3 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.*

Advertidos errores en la Orden DEF/1829/2004, de 3 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 16 de junio de 2004, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 21904, Anexo III, Tribunal calificador, Tribunal titular, donde dice: «...Secretario: D. José Manuel Blanco Zarate, Capitán de Fragata del Cuerpo de Ingenieros de la Armada. Vocales: D. Alejandro Rey Portoles, Capitán de Fragata del Cuerpo de Ingenieros de la Armada. ...» debe decir: «...Secretario: D. Ricardo Fonticoba Abrodes, Alférez de Fragata del Cuerpo de Especialistas de la Armada. Vocales: D. Eduardo Alfredo Braña Estevez, Capitán de Corbeta del Cuerpo de Ingenieros de la Armada. ...».

En la página 21904, Anexo III, Tribunal calificador, Tribunal suplente, donde dice: «...Vocales: D. Jesús Jabalera Abad, Alférez de Fragata del Cuerpo de Especialistas de la Armada. ...», debe decir: «...Vocales: D. Jesús Jabalera Abad, Alférez de Navío del Cuerpo de Especialistas de la Armada. ...».

Madrid, 29 de junio de 2004.—P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio, BOE del 2), el Director General de Personal, Luis Roca Ramírez.

**12716** *RESOLUCIÓN 452/38144/2004, de 30 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Intendencia de los Ejércitos.*

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38022/2004, de 25 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 55 de 04 de marzo), se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos de la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire según corresponda, para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Intendencia de los Ejércitos que se relacionan en el anexo, ordenados de acuerdo con las puntuaciones obtenidas.

Los aspirantes admitidos como alumnos efectuarán su presentación en las Academias o Escuela respectivas en la fecha establecida en la base 9.3 de la Resolución 452/38022/2004 precitada, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Santos Castro Fernández.

### ANEXO

#### Academia General Militar. C. Intendencia del Ejército de Tierra (Incorporación: 1 de septiembre de 2004 antes de las 10:00 h)

D.N.I.	Apellidos	Nombre
8.864.244	ESTÉVEZ JIMENO.	JUAN MANUEL.
74.659.246	VALDERAS AGUILAR.	JAVIER.
8.041.711	GONZÁLEZ GONZÁLEZ.	JUAN CARLOS.
51.450.744	FRANCISCO PÉREZ.	JUAN ALBERTO.
51067778	SEOANE BAUWENS.	GEORGIA.
5.280.233	HURTADO CIORRAGA.	JUAN CARLOS.

#### Escuela Naval Militar. C. Intendencia de la Armada (Incorporación: 1 de septiembre de 2004 antes de las 12:00 h)

D.N.I.	Apellidos	Nombre
8.992.271	LÓPEZ CASTEJÓN.	JORGE.
45.474.689	CARBAYO GÓMEZ.	EVA.

#### Academia general del Aire. C. Intendencia del Ejército del Aire (Incorporación: 1 de septiembre de 2004 antes de las 22:00 h)

D.N.I.	Apellidos	Nombre
9.452.838	JIMÉNEZ ÁLVAREZ.	ÓSCAR.
20.178.224	LOZANO LÓPEZ.	ÁNGEL.
33.528.658	SAMBEAT VICIEN.	ANDRÉS.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**12717** *ORDEN FOM/2232/2004, de 24 de junio, por la que se convoca concurso específico Ref.ª FE7/04 para la provisión de puestos en el Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados pre-supuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Esta-